



RESOLUCIÓN N° 1895 /2022/DG/SG/MECIP/DT

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY- DINACOPA.

Asunción, 19 de Diciembre de 2022

VISTO: Que en fecha 12 de febrero de 2021, se dictó el Decreto N°4845/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL "

CONSIDERANDO: Que, en fecha 27 de octubre de 2022, se dictó Resolución N°1478/2022/DG/SG/MECIP, "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL" Y EL DECRETO N°4845/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°6562/2020" "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL.-"

Que, en fecha 27 de octubre de 2022, se dictó Resolución N°1479/2022/DG/SG/MECIP, "POR LA CUAL SE ADOPTA, LO DISPUESTO EN LA LEY N°6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL" Y EL DECRETO N°4845/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°6562/2020" "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL " EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.-

Que ,la Ciberseguridad, es la Protección de los activos de información mediante la prevención, detección, respuesta y recuperación ante incidentes que afectan su disponibilidad, confidencialidad o integridad en el ciberespacio; el que consiste a su vez en un sistema complejo que no tiene existencia física, en el que interactúan personas, dispositivos y sistemas informáticos.-

Que, ante la existencia del Plan Nacional de Ciberseguridad configurándose como documento estratégico que sirve como fundamento para que Paraguay establezca una política pública de ciberseguridad, que integrando a todos los sectores involucrados en el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), permita el crecimiento económico y la maximización de los beneficios de las mismas, logrando un ciberespacio más estable, seguro, confiable, y resiliente en base a políticas gubernamentales y nacionales que establece las líneas de acción a ser adoptadas por un país para fortalecer la seguridad de sus activos críticos y lograr un ciberespacio seguro, confiable y resiliente.-

Que, resulta necesario la elaboración de la normativa aplicable a la realidad Institucional en la DINACOPA, tomando en cuenta los estándares, resoluciones y buenas prácticas emitidas por el MITIC..-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Artículo 07 "Funciones", Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos

Lic. Luis Fernando
Director
DINACOPA



RESOLUCIÓN N° 1895 /2022/DG/SG/MECIP/DT

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CIBERSEGURIDAD DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY- DINACOPA.

Que, el Decreto N°32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

Que, en fecha 25 de Noviembre de 2022, se dictó Resolución N°1667/2022/DG/SG "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art 1°: APROBAR la Política de Ciberseguridad de la Dirección de Tecnología de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA, conforme el Anexo 1, adjunto a la presente Resolución. –

Art 2°: DISPONER que por intermedio de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-


.....
Lic. FERNANDO J. RIVEROS RAMOS
Encargado de Despacho
Secretaría General


.....
Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.